



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE TURISMO
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE ABASOLO
FECHA DE VIGENCIA:	01 DE NOVIEMBRE 2011
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	01 DE NOVIEMBRE 2011
TIPO DE ORDENAMIENTO:	MUNICIPAL
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	
INDICE DE REGULACION	
71 ARTICULOS -CAPITULO VIII; TURISMO SOCIAL ARTICULO 41; FOMENTO DE TURISMO SOCIAL, FOMENTARA EL TURISMO SOCIAL ORIENTADO HACER ASEQUIBLES LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LAS PERSONAS DE RECURSOS LIMITADOS PROCURANDO LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMIA, SEGURIDAD Y CALIDAD. ARTICULO 42; APOYO Y PROMOCIÓN, PROMOVERA Y APOYARA LAS INVERSIONES Y PROGRAMAS DE TURISMO SOCIAL O A CUALQUIER ORGANISMO QUE AUSPICIE ESTA ACTIVIDAD, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA OTORGAR ESTOS APOYOS ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES ESTATAL Y FEDERAL.	
OBJETO DE LA REGULACION	
ESTABLECER UN MARCO LEGAL QUE REGULE, PROMUEVA, PLANEE, FOMENTE Y EVALUÉ LA MATERIA TURISTICA	
MATERIAS REGULADAS:	PROMOCIÓN TURISTICA
SECTORES REGULADOS:	HOTELES, RESTAURANTES, BALNEARIOS, COCINERAS, ARTESANOS, AGENCIAS DE VIAJES Y RECINTOS.
SUJETOS REGULADOS:	PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
- ATENCIÓN PARA APOYO DE EVENTOS TURISTICOS	



[Firma manuscrita]
Firma del Director